

COMUNICACIÓN CORREO ELECTRÓNICO

Una vez aprobado el Decreto 285/2010, de 11 de mayo, se ha habilitado en la aplicación informática SÉNECA, al objeto de FACILITAR LA COMUNICACIÓN al alumnado y las familias, la posibilidad de que los centros PUEDAN GRABAR LAS DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO de aquellas familias que lo deseen y VOLUNTARIAMENTE LO COMUNIQUEN.

Nombre y apellidos 1er Tutor

Nombre y apellidos 2º Tutor (si lo hay)

Teléfonos móviles

/ / / /

Cuenta De Correo Electrónico
